

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de abril de 2020
TR. N° 0175-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 11 de abril de 2020, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0175-2020-R-UNALM.- La Molina, 11 de abril de 2020.
CONSIDERANDO: Que, mediante Decreto Supremo N° 051-2020 PCM prorrogan el Estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de 13 días calendario, a partir del 31 de marzo del 2020. Asimismo, establece la inmovilización social obligatoria en sus respectivos domicilios; Que mediante Resolución N°094-2020-CU-UNALM de fecha 27 de marzo del 2020 se acordó postergar el inicio de clases hasta el levantamiento de las disposiciones de aislamiento social obligatorio dispuesto en el Decreto Supremo N° 051-2020-PCM; Que, mediante Decreto Supremo N°064-2020-PCM de fecha 10 de abril de 2020 aprobando prorrogar el Estado de Emergencia hasta el 26 de abril de 2020; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Postergar el inicio de actividades académicas hasta el levantamiento de las disposiciones de aislamiento social obligatorio, conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N°064-2020-PCM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.-Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL(e)

C.C.: OCI,R,VRI,VR.AC.,DIGA,UEG,EPG,FACULTADES,INTERESADOS